



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9.562/03.-

Ref./ SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION – Dirección General de Canal 3.- S/ Solicitud cambio de revista.-
T.I.: OSES, Andrea Silvana.-

DICTAMEN Nº

1578/03

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

En atención al requerimiento de dictamen efectuado a fs. 10 y teniendo en cuenta el contenido de la nota de fs. 8, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- En función de dichos antecedentes, se advierte la ausencia de requerimiento concreto sobre el cual deba expedirse jurídicamente este organismo.-

Sin perjuicio de ello y, para mantener la igualdad de trato frente a los dependientes de la Administración Pública, se incorporan copias de los Decretos 1639/95 y 1327/03, y a los fines de que en el presente caso se siga el mismo curso administrativo que el impulsado a través del Expediente nº 3206/02.-

II.- Consecuentemente, se sugiere que con intervención de la Dirección General de Personal, previa corroboración de la identidad de ambos casos en cuantos a sus elementos fácticos concretos respecto de la Agente Oses, se confeccione en base a ello el Proyecto de Decreto para ser sometido oportunamente a consideración de este organismo y del Tribunal de Cuentas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-



29 OCT 2003
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa